



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0372024-GRU-GR

Pucallpa, 02 FEB. 2024

VISTO: El INFORME N° 034-2024-GRU-GRPP-SGPE, de fecha 25 de enero de 2024, el INFORME N° 09-2024-GRU-GRPP-SGPE-JCOL, de fecha 23 de enero de 2024, con los antecedentes que se indican; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, conforme el Artículo 10° numeral 1 de la precitada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, asimismo, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; establece que "se tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho";





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; que dispone su implementación progresiva en las entidades de la administración pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos orientadores y, en casos de desastres de conformidad con el Artículo 6° de la referida norma;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1432 de fecha 16 de setiembre de 2018, modifica el Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF de fecha 09 de diciembre de 2018, se aprobó el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que tiene por objetivo establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación, siendo el ámbito de aplicación a todas las entidades y empresas públicas del sector público no financiero que ejecuten inversiones con fondos públicos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ucayali; la misma que fue modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR de fecha 16 de mayo de 2019; instrumento de gestión vigente a la fecha;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo de 2019 se aprobó modificar la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD; teniendo como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2023-GRU-CR de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali 2023 – 2033;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0391-2023-GRU-GR, de fecha 26 de julio de 2023 que, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2028 del Gobierno Regional de Ucayali;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD de fecha 04 de agosto de 2023 que, aprueba la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN";

Que, mediante Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de fecha 06 de diciembre de 2023 se aprobó el presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2024-GRU-GR de fecha 25 de enero de 2024, aprueba la conformación de la "Comisión de Planeamiento Estratégico – CPE" y del "Equipo Técnico Regional – ETR", de manera permanente para el desarrollo de diferentes procesos del PEI y POI del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali";

Que, mediante Informe N° 034-2024-GRU-GRPP-SGPE emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, concluye que la programación del Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 - 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, contiene la programación de metas físicas y de los costos por Actividad Operativa e Inversiones para el periodo multianual 2025 - 2027; asimismo el documento de gestión, estará alineado al cuadro de necesidades multianual que elabora la Oficina Ejecutiva de Logística o la que hagan sus veces para suministrar información al SIGA Logístico; al término de este documento, servirá como insumo en la Formulación del PIA del siguiente año fiscal; debiéndose validar y/o aprobar mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27867, prevé que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo; literal a) Resolución Ejecutiva Regional, emita por el Gobernador Regional; concordante con el Artículo 21°, constituyen atribuciones del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Planificación y Estadística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo para el proceso de programación del "Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 – 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali".





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, la función de coordinar, dirigir, orientar, consolidar la información vinculada al "Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 – 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico – CPE y del Equipo Técnico Regional – ETR.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, la publicación del presente acto resolutivo y el texto en el Portal de Transparencia Estándar – PTE y el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
SEDE CENTRAL REGIONAL

SISGEDO 2.0

TRAMITE INTERNO**Remitente** SUBGER. PLAN. Y EST.**N° Registro documento** 01497589**Expediente** 00932231**Documento** INFORME 000034-GRU-GRPP-SGPE**Fecha** 25-01-2024**Folios** 0001**Area destino** GER.REG. PLANEAM Y PPTO

Asunto SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO - PROGRAMACIÓN DEL "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI MULTIANUAL 2025- 2027 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

LISETTE RENGIFO ROJAS
SUB GERENTE

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable

ACCION A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite | 7) Atención | 12) Elaborar Contestación |
| 3) Informe | 8) Opinión | 13) Archivo |
| 4) Ayuda Memoria | 9) Conocimiento | 14) Autorizado |
| 5) Devolver | 10) V°B° | 15) Otros |

25/01/2024 02:16:56



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1497589 - 932231

INFORME N° 034 - 2024-GRU-GRPP-SGPE

PARA : **CPC. Mg. PETER MATOS CHINO**
Director del Programa Sectorial IV
Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Solicita aprobación del Plan de Trabajo - Programación del “Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2025– 2027 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali”

REF. :

- Informe N° 09-2024-GRU-GRPP-SGPE-JCOL
- Guía para el Planeamiento Institucional Modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD
- Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2023-GRU-GR

FECHA : Pucallpa, 25 de enero del 2024

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarle e informarle que, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” y la “Guía para el Planeamiento Institucional”, modificada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD; de acuerdo al ítem 6.2 “Elaboración y aprobación del POI: POI Multianual y POI Anual consistente con el PIA”; se ha dado inicio al proceso de programación del Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 – 2027 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali.

En tal sentido, alcanzo a su Despacho el Plan de Trabajo del proceso indicado para que por su intermedio se tramite ante la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Resolución Ejecutiva Regional que lo apruebe. Se adjunta el proyecto de resolución.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Econ. MSc. Lisette Rengifo Rojas
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 09 -2024-GRU-GRPP-SGPE-JCOL

PARA : Econ. LISETTE RENGIFO ROJAS
Sub Gerente de Planificación y Estadística

N° Doc.	01496027
N° de Exp.	932231

ASUNTO : Solicita Aprobación del Plan de Trabajo para el proceso de programación del “Plan Operativo Institucional Multianual - POIM 2025 – 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali”

REFERENCIA: a) Guía para el Planeamiento Institucional Modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD
b) Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2023-GRU-GR (26/07/2023)

FECHA : Pucallpa, 23 de enero del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle en base a la referencia lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, “Guía para el Planeamiento Institucional” modificada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD, de acuerdo al ítem 6.2 “Elaboración y aprobación del POI: POI Multianual y POI Anual consistente con el PIA”; y la RER N° 391-2023-GRU-GR que aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 del Gobierno Regional del Ucayali. En tal sentido, se ha dado inicio al proceso de programación del Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 – 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali.

Por lo expuesto, se alcanza el Plan de Trabajo para su conformidad, y aprobación con acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Julia Carmen Oré Lino
Especialista en Planeamiento



Región
Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

*Secretaría
Dar trámite
correspondiente
ante el GRPP.*





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PLAN DE TRABAJO

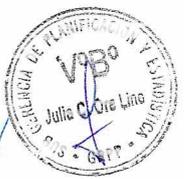
PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL “PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INSTITUCIONAL – POIM 2025 – 2027 DEL PLIEGO 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”

1. OBJETIVO

Aprobar el Plan de trabajo del proceso de programación del “Plan Operativo Institucional Multianual - POIM 2025 – 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali”.

2. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias que, reconocen a los Gobiernos Regionales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización aprobado el 20 de julio de 2002, establece que los Gobiernos Regionales tienen facultad para adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia.
- ✓ Ley N° 27867 de fecha 18 de noviembre de 2002, en su Art. 2º, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.
- ✓ El Artículo 1º el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado el 28 de junio de 2008; establece que “se tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho”.
- ✓ Ordenanza Regional N° 007-2016-GRU-CR de fecha 09 de junio de 2016 que, aprueba la “Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2021” y documento prospectivo, documento de gestión referente para los planes estratégicos institucionales, planes operativos institucionales del Gobierno Regional de Ucayali, planes sectoriales y planes de





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

desarrollo concertados de gobiernos locales, mancomunidades municipales, planes temáticos y de los planes de diferentes naturaleza que sean elaborados en el ámbito territorial del Departamento de Ucayali.

- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 que, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”; y que dispone se implemente progresivamente en las entidades de la administración pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos orientadores y, en casos de desastres de conformidad con el Artículo 6 de la referida norma.
- ✓ Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR de fecha 23 de mayo de 2018 que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2018 del Gobierno Regional de Ucayali, en el marco del proceso de modernización de la gestión pública y a su vez deroga la Ordenanza Regional N° 010-2016-GRU/CR.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1432 de fecha 16 de setiembre de 2018; que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 284-2018-EF de fecha 09 de diciembre de 2018, se aprobó el “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, que tiene por objetivo establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación, siendo el ámbito de aplicación a todas las entidades y empresas públicas del sector público no financiero que ejecuten inversiones con fondos públicos.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 0868-2018-GRU-GR, de fecha 28 de diciembre de 2018 que, aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2022 del Gobierno Regional de Ucayali.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.
- ✓ Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, de fecha 16 de mayo de 2019; en su Artículo Segundo modifica la estructura orgánica del Gobierno Regional de Ucayali, por la incorporación del órgano de línea de segundo nivel, denominado Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre;
- ✓ Ordenanza Regional N° 009-2019-GR-CR de fecha 20 de setiembre de 2019 aprobó el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2030, el mismo que se encuentra en proceso de formulación.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- ✓ Mediante Ordenanza Regional N° 004-2022-GRU-CR de fecha 25 de noviembre de 2022 aprobó la Ampliación del horizonte temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2025.
- ✓ Mediante Ordenanza Regional N° 001-2023-GRU-CR de fecha 05 de mayo de 2023 aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali 2023 - 2033, documento de gestión referente para los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Ucayali, Planes Sectoriales, Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Planes Temáticos y Planes de diferente naturaleza, que sean elaborados en el ámbito territorial del Departamento de Ucayali.
- ✓ Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0280-2023-GRU-GR, de fecha 17 de mayo de 2023 que, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 Ampliado del Gobierno Regional de Ucayali.
- ✓ Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0391-2023-GRU-GR, de fecha 26 de julio de 2023 que, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2028 del Gobierno Regional de Ucayali.

3. ANTECEDENTES

3.1 Justificación para iniciar el proceso de programación del “Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 – 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional de Departamento de Ucayali”

El POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de los recursos para implementar la estrategia institucional. Este documento es elaborado por cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego 462 Gobierno Regional de Ucayali.

En el Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025-2027, se programan las actividades operativas y de inversiones a ser ejecutadas en el año siguiente de su aprobación. Cabe resaltar que, este documento es de **carácter multianual**, es decir, por un periodo mínimo tres (3) años en concordancia con el periodo del PEI; y anual, un (1) año en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA.

A nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional – PEI, y a nivel de cada Unidad Ejecutora se elabora un Plan Operativo Institucional – POI, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.





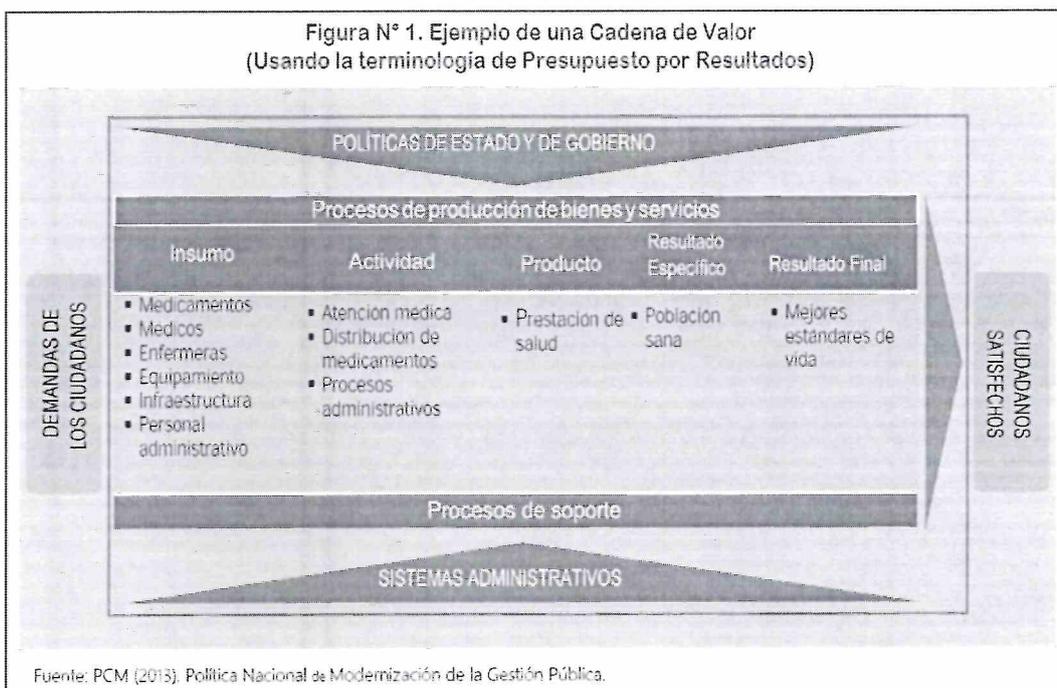
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para implementar la ruta estratégica del PEI; el POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas, vinculadas al cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y por ende de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI aprobadas en el PEI del Pliego. La ejecución del POI permite producir bienes y/o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual.



La programación del Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 – 2027, se inicia desde el mes de enero del año previo, que servirá de insumo para la programación del presupuesto fiscal y de los cuadros de necesidades, articulando así el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN (CEPLAN), Sistema Nacional de Presupuesto (SIAF), Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), y Sistema Nacional de Abastecimiento – SNA (SIGA-LOGÍSTICO).

La programación del Plan Operativo Institucional Multianual - POIM 2025-2027 del pliego, según la norma vigente debe ser aprobado como fecha máxima hasta el 30 de abril del año en curso; la cual en adelante se denominará Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025-2027.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

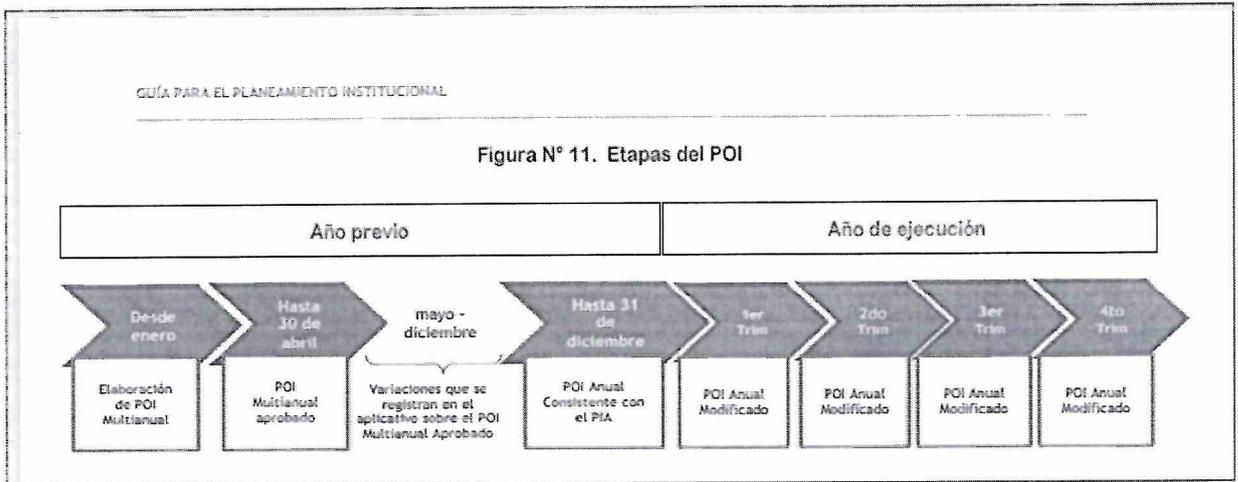
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

Figura N° 11. Etapas del POI



En un esquema de macroproceso, el POI Multianual debe ser un insumo para la elaboración de la propuesta del presupuesto anual de la Unidad Ejecutora.

Por consiguiente, el Congreso de la República del Perú¹ aprueba la Ley Anual de Presupuesto, de tal manera que cada pliego cuenta con su Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.

Las Actividades Operativas e inversiones programadas sin financiamiento en el primer año del POI Multianual, pueden constituir la gestión del Titular para obtener una demanda adicional de financiamiento.

Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad.

El Plan Operativo Institucional debe ajustarse de acuerdo al PIA, de modo que el primer año programado del POI Multianual será ajustado y consistenciado de acuerdo con el PIA, utilizando las prioridades establecidas por la entidad que en adelante se denominará POI Anual y la programación de los años siguientes es de carácter orientador, La propuesta de POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política institucional con la estrategia diseñada, de esta manera la entidad contara con el POI Anual para su ejecución en el año fiscal.

Posterior a ello, se debe realizar el seguimiento, modificación y evaluación de los planes institucionales, para evidencia el nivel de cumplimiento y los resultados alcanzados a fin de incorporar medidas para la mejora continua de las intervenciones de la entidad.



¹ Ley del Presupuesto del Sector Público





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.2 Conducción y Dirección Técnica

Este proceso es liderado por el titular de la Entidad.

Secretaría Técnica es la responsable de la conducción estratégica, así como brindar el soporte y asistencia técnica en la aplicación metodológica del planeamiento institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, que estará a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto – GRPP como titular; y como miembro alterno o suplente la asumirá la Sub Gerencia de Planificación y Estadística – SGPE; en coordinación con las Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y la Sub Gerencia de Presupuesto.

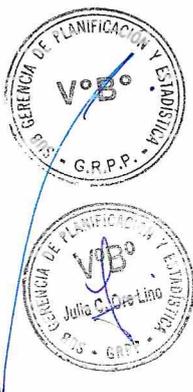
Del mismo modo, las coordinaciones serán permanentes con la Comisión de Planeamiento Estratégico - CPE y el Equipo Técnico Regional – ETR.

3.3 Plan de Trabajo

Para desarrollar el proceso de programación del Plan Operativo Institucional Multianual - POIM 2025 - 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, se tomará en cuenta lo siguiente:

3.3.1 Ruta Metodológica

- Al Inicio del proceso se realizará una reunión técnica programada mediante la modalidad mixta (Online y/o Presencial).
- Los funcionarios recibirán la transferencia metodológica del proceso de programación del Plan Operativo Institucional multianual.
- Los planificadores y/o equipo técnico regional recibirán asistencia técnica vía Online / Presencial.
- Al momento de realizar la programación, deberán tener en cuenta:
 - Los insumos; son los factores que intervienen en la producción de los bienes y/o servicios. Pueden ser, principalmente, de tipo financiero, humano y de capital.
 - Las actividades; son el conjunto de procesos u operaciones mediante el cual se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado.
- Al término de la programación, toda información deberá estar registrada y consolidada en el aplicativo CEPLAN 2025, la cual cuenta con el nivel de





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

usuario operador para el uso de los responsables de cada centro de costo, y el nivel supervisor que es uso exclusivo de los planificadores supervisores de las Unidades Ejecutoras.

- La Sub Gerencia de Planificación y Estadística cuenta con un grupo de WhatsApp, “Planificadores Pliego - GRU”, medio por el cual se sube toda información con respecto al avance del proceso del POI en sus diferentes etapas, así como memorandos, oficios, reporte SIAF, etc.

3.4. Cronograma de actividades

A continuación, se muestra el cronograma de actividades:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	ENERO 2023		FEBRERO 2023				MARZO 2023				ABRIL 2023			
		Sem. 3 ^{ra}	Sem. 4 ^{ta}	Sem. 1 ^{ra}	Sem. 2 ^{da}	Sem. 3 ^{ra}	Sem. 4 ^{ta}	Sem. 1 ^{ra}	Sem. 2 ^{da}	Sem. 3 ^{ra}	Sem. 4 ^{ta}	Sem. 1 ^{ra}	Sem. 2 ^{da}	Sem. 3 ^{ra}	Sem. 4 ^{ta}
1	FASE PREPARATORIA														
	ORGANIZACIÓN DE EVENTO														
	INICIO DEL PROCESO POI MULTIANUAL														
	REUNIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CPE Y EQUIPO TÉCNICO REGIONAL - ETR														
	CAPACITACIÓN PRESENCIAL: TRANSFERENCIA METODOLÓGICA PARA UE DE LA PROV. CORONEL PORTILLO														
	CAPACITACIÓN PRESENCIAL: TRANSFERENCIA METODOLÓGICA PARA UE DE LA PROV. PADRE ABAD														
	CAPACITACIÓN PRESENCIAL: TRANSFERENCIA METODOLÓGICA PARA UE DE LA PROV. ATALAYA														
2	OPERACIÓN														
	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN														
	ABSOLUCION DE CONSULTAS POR LOS SECTORISTAS														
	ENVIO DEL FORMATO TXT A LOGÍSTICA														
	USUARIOS OPERADORES DE LOS CENTROS DE COSTOS TRABAJAN CON LOGISTICA EN EL COSTEO DE SUS AO Y PI														
	RECEPCION DEL EXCEL CON ACTIVIDADES Y PROYECTOS COSTEADOS DE LOGISTICA, PARA SUBIR AL APLICATIVO CEPLAN														
3	APROBACIÓN POI MULTIANUAL														
	CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL														
	PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL														
	APROBACIÓN DEL POI MULTIANUAL CON RER														
	DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PTE Y PORTAL INSTIUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI														
	SE DA A CONOCER A CEPLAN EL TERMINO DEL PROCESO														
	REMISIÓN DE COPIA DIGITAL A LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y OFICINA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA (FORMATO TXT)														

* El cronograma se sujeta a las disposiciones que CEPLAN comunique.



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.5. Programas:

- Instalación de la comisión de Planeamiento Estratégico (CPE) y Equipo Técnico Regional (ETR), del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali

A continuación, se muestra el programa de la reunión y capacitación:

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CPE) Y EQUIPO TÉCNICO REGIONAL (ETR), DEL PLIEGO 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI (LUNES 05/02/2024)

PROGRAMA			
Nº	Actividad	A Cargo de	Hora
1	Apertura de bienvenida	Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Peter Matos Chino	9:00 – 9:05 am.
2	Instalación de la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE)	Sub Gerente de Planificación y Estadística Econ. Lisette Rengifo Rojas	9:05 – 9:15 am.
3	Instalación del Equipo Técnico Regional (ETR)	Sub Gerente de Planificación y Estadística Econ. Lisette Rengifo Rojas	9:15 - 9:25 am.
4	Introducción a la programación del Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 – 2027.	Econ. Julia C. Oré Lino Especialista en Planeamiento	9:25 – 9:35 am.
5	Lineamientos Técnicos	Econ. Julia C. Oré Lino Especialista en Planeamiento	9:35 – 9:45 am.
6	Conclusión	Sub Gerente de Planificación y Estadística Econ. Lisette Rengifo Rojas	9:45 – 9:50 pm.
7	Acuerdos y Compromisos	Econ. Julia C. Oré Lino Especialista en Planeamiento	9:50 – 9:55 am.
8	Clausura	Sub Gerente de Planificación y Estadística Econ. Lisette Rengifo Rojas	9:55 – 10:00 am

CAPACITACIÓN AL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL (ETR), PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL – POIM 2025 – 2027 (MARTES 06/02/2024)

PROGRAMA			
Nº	Actividad	A Cargo de	Hora
1	Apertura de bienvenida	Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Peter Matos Chino	9:00 – 9:05 am.
2	Introducción	Sub Gerente de Planificación y Estadística Econ. Lisette Rengifo Rojas	9:05 – 9:10 am.
3	Plan Estratégico Institucional 2023-2028	Belen Alejandra Antonio Agüero Analista en Planeamiento	9:10 – 9:20 am.
4	Programación del Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 – 2027.	Econ. Julia C. Oré Lino Especialista en Planeamiento	9:20 – 10:20 am.
5	Lineamientos Técnicos	Econ. Julia C. Oré Lino Especialista en Planeamiento	10:20 – 10:30 am.
6	Clausura	Sub Gerente de Planificación y Estadística Econ. Lisette Rengifo Rojas	10:30 – 10:35 am.

- Se viene programando la capacitación presencial descentralizada a la Provincia de Padre Abad (Jueves 08/02/2024), y a la Provincia de Atalaya (Martes 13/02/2024)





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. Presupuesto y Recursos Humanos

El recurso humano; con el cual se dispondrá para elaborar el Plan Operativo Institucional Multianual - POIM 2025 - 2027, será el personal con el que cuenta la Sub Gerencia de Planificación y Estadística del Gobierno Regional de Ucayali, en un número de 7 entre técnicos, profesionales y funcionarios en condición de nombrados, contratados y adscritos, así como con los Gestores de Desarrollo.

Del mismo modo, se contará con el apoyo de la Comisión de Planeamiento Estratégico - CPE y el Equipo Técnico Regional - ETR.

Así como de los funcionarios de CEPLAN como ente rector: con quienes se coordina para recibir asistencia técnica, soluciones y/o ajustes técnicos del aplicativo CEPLAN.

El presupuesto básico; está orientado a la compra de útiles de oficina para impresión del documento final, capacitación presencial en Coronel Portillo, y descentralizada en la Provincia de Padre Abad y Atalaya; según detalle siguiente:

PRESUPUESTO

ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	PPTO. TOTAL S/
GASTO TOTAL				7,635.00
2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina				875.00
Bienes				
- Hojas Bond	Paquete	3	20	60.00
- Caja de lapiceros	caja	07	50	350.00
- Tóner para Impresora Kiocera ECOSYS M2640idw KX	Unidad	1	365	365.00
Servicios				
- Copias	Hojas	1,000	0.10	100.00
2.3.1 1. 1 1 Alimentos y bebidas para consumo humano				1,920.00
- personas	Break/refrigerio	160	12.00	1,920.00
2.3.2 1. 2 1 Pasajes y Gastos de transporte				2,600.00
- 02 personas (Padre Abad)	Pasaje Terrestre	04	35.00	140.00
- 02 personas (Atalaya)	Pasaje Aéreo	04	590.00	2,360.00
- 04 pago de TUUAS (Atalaya)	Unidad	04	25.00	100.00
2.3.2 1. 1 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios				2,240.00
- 02 personas (Padre Abad)	Día	03	160.00	960.00
- 02 personas (Atalaya)	Día	04	160.00	1,280.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. ANÁLISIS

Es importante, se realice la correcta formulación del Plan Operativo Institucional Multianual - POIM 2025 – 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, porque se establece un conjunto de actividades operativas e inversiones más específicas, que son valorizadas para asegurar la producción de bienes y/o servicios que contribuirán al logro de los objetivos y acciones institucionales establecidos en el PEI.

Asimismo, el POI (multianual) debe ser un insumo para la elaboración de la propuesta del presupuesto anual de la Unidad Ejecutora. Una vez aprobado el presupuesto de la república por el Congreso, el POI (anual) debe ajustarse al PIA, en función a las prioridades establecidas por la entidad. El POI aprobado refleja la decisión de la alta gerencia por lograr los objetivos de la política institucional.

La programación del Plan Operativo Institucional tiene diferentes etapas en el año previo: elaboración, aprobación, ajuste y consistencia; y en su ejecución: modificación y seguimiento y evaluación.

6. CONCLUSIONES

5.1 La programación del Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2025 - 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, contiene la programación de metas físicas y de los costos por Actividad Operativa e Inversiones para el periodo multianual 2025 - 2027, debiéndose validar y/o aprobar mediante acto resolutivo.

5.2 Este documento de gestión, estará alineado al cuadro de necesidades multianual que elabora la Oficina Ejecutiva de Logística o la que hagan sus veces para suministrar información al SIGA Logístico.

5.3 Al término de este documento, se contará con la proyección del presupuesto multianual por Centros de Costo y Unidad Ejecutora, la misma que servirá como insumo en la Formulación del PIA del siguiente año fiscal.

5.4 Todos las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, se alinearán y trabajarán de manera conjunta.

5.5 En el POI Multianual estarán programadas las actividades y proyectos que se esperan ejecutar el siguiente año fiscal, los cuales se articulan con las acciones estratégicas institucionales que contribuirán al logro de los objetivos del PEI vigente.

5.6 Las Actividades Operativas e inversiones programadas sin financiamiento en el primer año del POI Multianual, pueden constituir la gestión del Titular para obtener una demanda adicional de financiamiento.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7. RECOMENDACIÓN

Por lo antecedido, se recomienda la aprobación con Resolución Ejecutiva Regional del plan de trabajo para el inicio del proceso de Programación del “Plan Operativo Institucional Multianual - POIM 2025 – 2027 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali”.

